

Paysandú, 6 de setiembre de 2013.-

Of. No. 0782/13.-

L.E/m.a.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó por unanimidad (21 votos en 21), el siguiente:

“DECRETO No. 6888/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al Círculo Policial Sanducero, del pago de la Tasa de Conservación y Limpieza de Cementerios del Ejercicio 2013, correspondiente a los Panteones Nros. 201 y 202 del Cementerio Central, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0336/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.”.

Saluda a Ud. muy atentamente.-

SILVANO BAIZ GALLARDO

Presidente

ROBERT PINTOS SILVA

Secretario General